

## ELECCIONES A CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

### PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS

La Junta Electoral, a la vista del resultado de las elecciones celebradas el pasado día 2 de diciembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén,

#### ACUERDA:

Proceder a la proclamación definitiva de los siguientes CANDIDATOS ELECTOS:

(\* Se deben incluir tanto los candidatos electos tras las elecciones, una vez realizados los sorteos oportunos, en su caso, como los elegidos de forma automática según el artículo 41 del Reglamento Electoral)

#### I. SECTOR: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR NO PERMANENTE (INCLUIDOS, BECARIOS DE INVESTIGACIÓN)

DEPARTAMENTO: FÍSICA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS	TOTAL
X9068331Y	IBARRA ARMENTA, JOSÉ GUADALUPE		-
48899692J	SÁNCHEZ AYASO, M <sup>a</sup> ESTRELLA		-

	Nº.ELECTORES	V. VÁLIDOS	V. BLANCO	V. NULO
LAGUNILLAS	-	-	-	-
E.P.S (LINARES)	-	-	-	-

#### II. SECTOR: ESTUDIANTES DE DOCTORADO

DEPARTAMENTO: FÍSICA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS	TOTAL

	Nº.ELECTORES	V. VÁLIDOS	V. BLANCO	V. NULO
LAGUNILLAS				
E.P.S (LINARES)				

### III.- SECTOR: ESTUDIANTES DE MÁSTER, GRADO Y PRIMER Y SEGUNDO CICLO

**DEPARTAMENTO: FÍSICA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS	TOTAL
77373548F	CARRILLO PEÑA, FRANCISCO JAVIER		-
77363466E	CASTILLO GONZÁLEZ, JESÚS		-
77368287J	GARRIDO MARTÍNEZ, JAIME		-
26048801J	HIDALGO VIVEROS, SANTIAGO		-
77344828Z	LANZAS DE LA TORRE, JAVIER JUAN		-
77371583	MOLINA FUENTES, PEDRO		-
77370092	MORENO JIMÉNEZ, FRANCISCO JESÚS		-
26049629J	MOYA JIMÉNEZ, RUBÉN		-

	Nº.ELECTORES	V. VÁLIDOS	V. BLANCO	V. NULO
<b>LAGUNILLAS</b>	-	-	-	-
<b>E.P.S (LINARES)</b>	-	-	-	-

### IV.-SECTOR PAS

**DEPARTAMENTO: FÍSICA**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SIGLAS	TOTAL
25968716Z	GARCÍA RODRÍGUEZ, ANTONIO JOSÉ		

	Nº.ELECTORES	V. VÁLIDOS	V. BLANCO	V. NULO
<b>LAGUNILLAS</b>	-	-	-	-
<b>E.P.S (LINARES)</b>	-	-	-	-

La presente Resolución agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén (aprobado por el Claustro Universitario en sesión de 28 de octubre de 2003 y modificado por acuerdo del Claustro Universitario en sesión de 21 de febrero de 2011), por lo que puede ser impugnada directamente ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios; todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. de 14/07/1998).

No obstante lo anterior, con carácter previo a la citada impugnación en vía Contencioso-Administrativa, esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14/01/1999).

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL

14/12/2011

